



PRIVATE BANKING GESTIÓN

Salvador Delgado Pulido
Director de Cumplimiento Normativo
Santander Private Banking Gestión, SGIIC

Comisión Nacional del Mercado de Valores
División Entidades Registradas del Mercado de Valores
Instituciones de Inversión Colectiva
C/ Edison, nº4
28006 Madrid

Madrid, a 18 de marzo de 2020

Ref. Hecho Relevante Endeudamiento IIC obligaciones frente terceros >5% – EUROJUCAR 2002, SICAV, S.A.

Muy Sres. nuestros:

Por la presente, y al efecto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 30.1, apartado c) del RD 1082/2012, ponemos en conocimiento el siguiente Hecho Relevante relativo a la SICAV de referencia:

El día 16 de marzo de 2020 se produjo una situación transitoria de endeudamiento del 6,20% sobre el patrimonio de la entidad de referencia, consecuencia de operaciones de compra y venta de participaciones de fondos realizados el mismo día pero sobre los que existe un desfase en fecha de liquidación, quedando regularizado el 20 de marzo.

Sin otro particular, reciban un cordial saludo.

Santander Private Banking Gestión, SGIIC